

GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUESCA EN LA BAJA EDAD MEDIA

José M.^a Lahoz Finestres
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Eugenio Benedicto Gracia
Investigador del Archivo Histórico Provincial de Huesca

1. INTRODUCCIÓN

La historia del Estudio oscense abarca casi cinco siglos de existencia: desde su fundación, en 1354, hasta su clausura en 1845. Es una de las universidades más antiguas de España. Es, asimismo, la más antigua del Reino de Aragón. Creada por un estadista notable como Pedro IV el Ceremonioso, tardó más de cien años en obtener la sanción papal y, por tanto, en desarrollar las actividades académicas previstas en el Privilegio fundacional.

La Universidad, erigida en 1354, data de una época en que los Reyes hispanos tienen un notable protagonismo en la creación de centros de estudios superiores¹. La Ciudad había sido uno de los dominios más septentrionales del Islam en España y en ella florecieron la cultura musulmana y judía. La cristiana se desarrolló al principio en las escuelas monacales; más tarde en torno a la Catedral, si bien en el siglo XII el monasterio de San Pedro el Viejo conservaba su vigor².

El cabildo de la Catedral fue un importante centro cultural incluso en el marco peninsular³. Hubo interés en que sus miembros tuvieran forma-

1. Hastings Rashdall, *The Universities in the Middle Ages*. New edition by F. M. Powicke and A. B. Emden, 3 vols., London, 1951, 2º vol., 64; Jacques Verger, "Esquemas", *Historia de la Universidad en Europa. Vol. I. Las Universidades en la Edad Media*, Bilbao, 1994, 61.

2. Federico Balaguer, "Una nota sobre la escuela medieval de San Pedro el Viejo", *Argensola* 57-60 (1964), 95.

3. M^a I. Falcón, M.^a L. Ledesma, Carmen Orcástegui y Esteban Sarasa, "Las universidades del Reino de Aragón (Huesca y Zaragoza) y de Lérida en la Edad Media", *Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas*, Valladolid, 1988, 85-90.

ción universitaria y adoptó varias medidas para conseguirlo. En 1259 se acordó que los canónigos que fueran a algún estudio general continuarían percibiendo sus raciones⁴. Poco más sabemos sobre este punto en dicha época⁵. Sería de gran interés un estudio paciente de las actas capitulares para conocer cuántos canónigos tenían algún grado académico o dónde se habían formado⁶. En cambio, se sabe que ya en 1313 funcionaba un estudio de gramática (*Studium Gramaticae Osce*). Parece “un centro cultural de carácter ciudadano que supera los límites de una escuela catedralicia”⁷. En 1337 se señala que allí había maestros de gramática y medicina⁸. Al parecer, funcionó de un modo más bien continuado desde entonces.

El siglo XIV fue calamitoso para la Ciudad aragonesa, debido a la guerra con Castilla, la peste y al descenso demográfico. La fundación de la Universidad pudo deberse al deseo de crear más estudios –tal como sucedió en otros países de Europa– junto a razones políticas. En este sentido, Huesca no juró la Unión de los aragoneses, lo que seguramente influyó en la concesión real de 1354⁹.

2. UNIVERSIDADES CREADAS EN LA CORONA DE ARAGÓN ANTES DE 1354

El estudio de las líneas maestras del proceso de creación de universidades en la Corona de Aragón es interesante pues ayuda a entender la creación de la de Huesca¹⁰.

4. Antonio Durán Gudiol, *Historia de la Catedral de Huesca*, Huesca, 1991, 89.

5. Esteban Sarasa Sánchez, “Las universidades de Huesca y Perpiñán en la Edad Media”, *Les universitats de la Corona d’Aragó, abir i avui*. Coord. J. J. Busqueta y J. Pemán, Barcelona, 2002, 117-123.

6. Rafaël De Keyser, “Chanoines séculiers et universités: Le cas de Saint-Donatien de Bruges (1350-1450)”, *The universities in the late middle ages, Medievalia Lovaniensia*, edited by Josef Ijsewijn and Jacques Paquet. Series I / Studia VI, Leuven, 1978, 586-588; Jacques Pycke, “Les chanoines de Tournai aux études. 1330-1340”, *The universities in the late middle ages*, cit., 598-613.

7. José Arlegui Suescun, *La enseñanza de la gramática en la facultad de artes de la Universidad sertoniana de Huesca (siglos XIV-XVII)*. Tesis doctoral inédita, Barcelona, 1978, 101 ss.

8. José Arlegui Suescun, *La enseñanza*, cit., 102-103.

9. Ricardo Del Arco, “La ciudad aragonesa predilecta del rey Pedro IV”, *III Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, 1923, vol. 1º, 375-392.

10. José M.ª Lahoz Finestres, “La intervención real en la universidad de Huesca (1354-1599)”, *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Jaca, 20-25 de septiembre de 1993*, Tomo I, vol. V, Zaragoza, 1996, 437-448.

En el siglo XIII fue pionera la intervención regia en el Señorío de Montpellier. En esta Ciudad se venían impartiendo desde tiempos atrás estudios en medicina y derecho que gozaban de prestigio internacional. La Ciudad contaba con dos universidades y los reyes Jaime I y Jaime II de Aragón intervinieron en favor de la de los juristas¹¹. Pero para este centro tuvo mayor importancia la obtención de una bula pontificia de 1289¹². En ésta no se menciona la aprobación de la facultad de teología, la cual no será creada hasta 1421, en tiempos del papa Martín V. Este caso es una muestra elocuente de los recelos de la Santa Sede con respecto a la enseñanza de la teología en los estudios generales. Esta forma de proceder fue habitual en el siglo XIV, como se verá a continuación.

En 1300, el último año del siglo XIII, se creó la universidad de Lérida, un modelo que tuvo una fuerte impronta en los territorios hispánicos de la Corona de Aragón¹³. Fundada el 1 de septiembre por Jaime II, con tal medida se apoyaba y refrendaba una bula papal de 1297 que preveía el establecimiento de un estudio general en dicha Ciudad. En este caso, la autorización papal era anterior al privilegio real. El Rey había elegido Lérida, entre otras razones, porque era un lugar muy céntrico dentro de los territorios de la Corona y deseaba evitar que los estudiantes tuvieran que acudir a universidades extranjeras como Bolonia y Toulouse¹⁴. En el Estudio se estudiarían cánones, leyes, medicina, filosofía y artes. No se permitía, en cambio, la enseñanza de la teología. En ninguna otra ciudad de sus dominios podrían impartirse tales materias, con lo cual Lérida pasaba a gozar de un monopolio en la enseñanza superior.

En 1350 Pedro IV fundaba la universidad de Perpignan, a la que concedió todos los privilegios de Lérida. Se ha indicado que la creación de Perpignan pudo deberse, en buena medida, al hecho de que Montpellier ya no pertenecía a la Corona catalano-aragonesa¹⁵. El Rey dispuso que se enseñase, entre otras ramas, teología. Sin embargo, en 1377 aquél solicitó

11. Marcel Fournier, *Histoire de la science du droit en France*. Tome III: *Les universités françaises et l'enseignement du droit en France au Moyen-Age*, Paris, 1892 ; réimpression, Darmstadt, 1970, 348-358.

12. André Gouron, "Deux universités pour une ville", *Études sur la diffusion des doctrines juridiques médiévales*, London, 1987, Article VII, 103-125.

13. Juan Pemán Gavín, "El marco jurídico e institucional...", *Les universitats de la Corona d'Aragó*, cit., 75 y 92.

14. Mariano Peset Reig, "La fundación y el fuero universitario de Lérida", *Hispania. Revista Española de Historia*, 199 (1998), 515 ss.

15. Esteban Sarasa Sánchez, "Las universidades de Huesca y Perpiñán...", cit., 118.

a Gregorio IX la erección de la facultad de teología y tal petición fue denegada. Unos años más tarde, en 1379, Clemente VII otorgó el refrendo al Estudio pero prohibió que se enseñara teología. Este aspecto es del mayor interés, pues se ha indicado que pese al privilegio del Rey Ceremonioso para Perpignan no puede hablarse propiamente de universidad hasta la promulgación de la bula de este último Papa. Por otra parte, la facultad de teología no fue autorizada por la Santa Sede, en tiempos de Nicolás V, hasta 1447¹⁶.

El privilegio en virtud del cual Lérida tenía el monopolio de la enseñanza universitaria en la Corona de Aragón había sido quebrado¹⁷. Siguiendo en esta línea, Pedro IV fundó la de Huesca y Lérida, lógicamente, protestó. En el siglo XVI, la creación de universidad de Zaragoza (la segunda erigida en el Reino de Aragón) dio lugar a un largo pleito entre este Municipio y Huesca¹⁸. El Estudio zaragozano comenzó a funcionar, en sentido estricto, en 1583¹⁹. Desde entonces el Oscense quedó postergado a un segundo plano. Zaragoza era la capital del Reino, estaba más poblada y albergaba la sede de instituciones tan significativas como la Real Audiencia, la Corte del Justicia de Aragón, la Diputación del Reino o el Santo Oficio.

3. FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUESCA POR PEDRO IV EN 1354

El Estudio oscense fue erigido por medio de un privilegio concedido el 12 de marzo de 1354²⁰. El Rey accedía así a una petición formulada por

16. Simonne Guenée, *Bibliographie de l'histoire des universités françaises. Des origines à la Révolution*. Tome II. *D'Aix-En-Provence à Valence et académies protestantes*, Paris, 1978, 326 ss.

17. Juan Pemán Gavín, "El marco jurídico e institucional...", cit., 81.

18. No debe confundirse el Reino de Aragón (con capital en Zaragoza), con la Corona de Aragón, una estructura más compleja que abarcaba también reinos y territorios como Cataluña, Valencia o Mallorca.

Sobre el contencioso que enfrentó a Huesca contra Zaragoza, véase Eliseo Serrano Martín, *Historia de Zaragoza. Zaragoza con los Austrias mayores (siglo XVI)*, Zaragoza, 1997, 43-46.

19. Guillermo Redondo Veintemillas, "La Universidad de Zaragoza", *Les universitats de la Corona de Aragó*, cit.; Manuel Jiménez Catalán y José Sinués Urbiola, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, 3 vols., Zaragoza, 1922, 1923 y 1927; Jerónimo Borao, *Historia de la universidad de Zaragoza*, Zaragoza, 1869; edición facsímil, Zaragoza, 1987.

20. Está transcrito por Antonio Durán Gudiol, *Estatutos de la Universidad de Huesca. Siglos XV y XVI*, Huesca, 1989, 21.

el Municipio, que le había sido fiel durante la revuelta de la levantisca nobleza aragonesa, organizada en una Unión que fue derrotada en la batalla de Épila (1348).

En el documento se preveía el establecimiento de facultades de teología, cánones, leyes, medicina y artes. No se podrían impartir estas disciplinas en ningún otro lugar del Reino salvo en las iglesias y monasterios donde se acostumbraba a enseñar teología.

El Rey concedió “al estudio de Huesca y a sus doctores, maestros y estudiantes las libertades, gracias e indulgencias que han sido otorgadas por la Santa Sede a los estudios de Tolosa, Montpellier y Lérida; estamos dispuestos en el futuro, conforme lo exijan las circunstancias, a incrementar las libertades, inmunidades y gracias para el mejor aprovechamiento de las enseñanzas”²¹.

En suma, el Monarca y sus sucesores se reservan el derecho de promulgar nuevos estatutos y privilegios. Al Municipio le incumbía el mantenimiento y el gobierno de la Universidad. Este aspecto es fundamental para entender sus penosos comienzos, ya que la Ciudad apenas le destinó fondos, pues se hallaba inmersa en una grave crisis económica y demográfica debido a la Peste Negra y a las calamidades de la guerra entre Pedro IV de Aragón y Pedro I de Castilla, de 1356 a 1369. Años más tarde, en 1384, el Rey aragonés se refería a la “destrucción, pobreza y despoblación de la ciudad de Huesca”²².

4. LOS DIFÍCILES INICIOS. AUSENCIA DE REFRENDO PAPAL

La Ciudad impuso algunos arbitrios para costear los gastos de la naciente institución. Con la autorización del Virrey, se aplicó un impuesto sobre la carne. Esta medida provocó malestar y resistencias entre los ciudadanos²³. En 1355 el futuro de la Universidad peligraba y el Rey tuvo que intervenir para restablecer el orden. Así mismo, éste decidió que las

21. Antonio Durán Gudiol, *Estatutos*, cit., 21.

22. Carlos Laliena Corbera y M.^a Teresa Iranzo Muñío, “Huesca en la Baja Edad Media: crisis y recuperación (siglos XIV-XV)”, *Huesca. Historia de una ciudad*, Huesca, 1991, 155.

23. Para conocer con detalle los problemas derivados de la financiación del Estudio, véase Cándido M.^a Ajo González, *Historia de las universidades hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, 11 tomos publicados, Madrid, 1947-1979, I, 250-254.

aljamas musulmana y judaica aportasen fondos para mantener el centro. Las quejas ante los tributos no cesaron y el Monarca tuvo que actuar de nuevo.

La financiación del Estudio General de Huesca seguía en varios aspectos el modelo ilerdense. Jaime II también encargó a la Ciudad que sufragara los gastos de la Universidad, lo que motivó que ésta llegase a ser un coste muy considerable para el Municipio y que sus inicios fueran precarios²⁴.

En 1358 solicitó al Subgobernador General del Reino que le informase sobre si el Estudio funcionaba o no²⁵. En este contexto, caracterizado por la crisis económica y la ausencia del refrendo de la Santa Sede, la Universidad fue cerrada, sin que sea posible concretar en qué año. El estudio de los documentos del reinado de Juan II de Aragón (1398-1479) no hace más que corroborar esta opinión.

5. REFUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL SIGLO XV

A mediados del siglo XV el Concejo de la Ciudad, el Cabildo de la Catedral y el obispo Fenollet decidieron reanimar la Universidad, la cual estaba cerrada desde hacía tiempo²⁶. En 1462 estalló una guerra civil en Cataluña que duró diez años (hasta 1472). Durante el conflicto Aragón fue fiel a Juan II. El Municipio oscense le ayudó con tropas pero le pidió que reconociese el privilegio de Pedro IV para que pudiese “principar el Estudio”. El Rey accedió a tal petición en Tárrega el 10 de agosto de 1462.

El proceso de restauración fue recibido con disgusto en Lérida. Ésta pasaba unos momentos muy difíciles, debido en gran parte a la guerra, y temía una fuga de estudiantes hacia un nuevo centro competidor. Juan II falleció sin cumplir las promesas que hizo a dicho Municipio en las capitulaciones del 6 de julio de 1464, en especial la referente a mantener el privilegio por el cual no podía haber otros estudios superiores que no fueran los de Lérida²⁷. Esta Ciudad, que logró en 1450 la suspensión de una bula

24. Salvador Claramunt, “Origen de las universidades catalanas medievales”, *Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas*, Valladolid, 1988, 101.

25. C. M. Ajo, *Historia*, cit. I, 487-488.

26. Federico Balaguer, “La universidad y la cultura en la Edad Moderna”, *Huesca. Historia de una ciudad*, cit., 275 ss.

27. Josep Lladonosa I Pujol, *L'Estudi General de Lleida del 1430 al 1524*, Barcelona, 1970, 7-9 y 28.

de Nicolás V que sancionaba un privilegio otorgado por Alfonso V a Barcelona y que más tarde, en 1510, obtuvo de Fernando el Católico la suspensión de otro privilegio para el Estudio de la Ciudad Condal²⁸, no consiguió medidas eficaces que paralizaran la universidad de Huesca.

Se adoptaron algunas medidas para revitalizar el Estudio. En 1462 la Ciudad aprobó varios impuestos que no fueron suficientes. También se ejecutaron varias reformas institucionales. Juan II erigió la figura del canciller en un documento en el que se relata que sus funciones serían las mismas que tenía el de la universidad de Lérida. Éstas fueron descritas años más tarde en la primera colección de estatutos de la Universidad oscense²⁹. El 25 de octubre de 1463 nombró, para ejercer tal cargo, al doctor en leyes Antonio de Espés, canónigo de la Catedral.

El Monarca y el Concejo se dirigieron al Papa Pablo II para rogarle que interviniera en la restauración del Estudio. Se inició así un proceso del que de nuevo se deduce que a la fundación regia de Pedro IV no le siguió una aprobación pontificia³⁰. Aquéllos expusieron que se habían perdido dos privilegios papales, lo cual parece hoy improbable y entonces debió de parecer muy sorprendente al Pontífice quien, sin embargo, se mostró condescendiente con la que fue primera universidad del Reino³¹.

El 19 de enero de 1465 el prior del Pilar de Zaragoza, Juan de Sangüesa, con comisión papal, otorga carácter pontificio y los privilegios de Bolonia, Toulouse y Lérida a la Universidad. Pablo II nombró como conservadores a los abades de Montearagón y San Juan de la Peña y al prior de la iglesia del Pilar de Zaragoza.

El reconocimiento de la Santa Sede fue fundamental para el Estudio. De este modo, unos años después la Iglesia oscense se sumó a la empresa de financiarlo. Una vez que el primer canciller, Antonio de Espés, fue nombrado obispo de Huesca acordó con el cabildo de la Catedral, el 11 de julio de 1473, destinar las rentas de cuatro beneficios para sufragar los gastos del Estudio. El mismo día se creó la junta de asignados, la cual ten-

28. Salvador Claramunt, "Els orígens dels estudis universitaris a Barcelona", *Les universitats de la Corona d'Aragó*, cit., 147-156; del mismo autor, *La gestació d'una institució universitària: el 550 aniversari de la Universitat de Barcelona*, Barcelona, 2000.

29. Antonio Durán Gudiol, *Estatutos*, cit., 21 ss.

30. C. M. Ajo, *Historia*, cit. I, 488 ss.; Antonio Durán Gudiol, "Notas para la historia de la universidad de Huesca en el siglo XVI", *Hispania Sacra*, 21 (Madrid 1968), 87-88.

31. Antonio Durán Gudiol, "Notas para la historia...", cit., 88.

dría la misión de nombrar catedráticos, velar por el cumplimiento de sus obligaciones docentes y administrar los bienes eclesiásticos y civiles destinados al mantenimiento de la Universidad.

La junta estaba compuesta por el obispo o su vicario general, por un canónigo elegido por el cabildo, el prior de jurados y un ciudadano designado por el Concejo de la Ciudad. En suma, dos personas vinculadas a la Iglesia y dos al Municipio. La institución es parecida, en su composición y funciones, a la junta de clavarios que existía en la universidad de Lérida desde 1364. Ambas son una prueba de la estrecha relación que había entre la ciudad y la universidad, rasgo común a otros centros de la Corona de Aragón.

6. REFLEXIONES SOBRE LA OBTENCIÓN DEL REFRENDO PAPAL

La sanción de la Santa Sede abría un futuro mucho más amplio para un estudio general. Pese a que en la España medieval la fundación de las universidades se debió más a la iniciativa de los reyes que a la de los papas, era fundamental obtener un refrendo pontificio que autorizaba a que el graduado en esa universidad pudiese enseñar en todos los lugares de la cristiandad occidental, mediante la *licentia ubique docendi*.

Este privilegio se fue concretando jurídicamente a lo largo del siglo XIII y substituyó a las licencias que anteriormente concedían los obispos o sus representantes para enseñar en ámbitos más restringidos como la diócesis³². El papado iba controlando la enseñanza universitaria e incluso los centros más antiguos, que se habían formado de un modo más espontáneo, como Oxford, Bolonia o París, solicitaron a los papas que les concediesen tal privilegio. Se ha indicado en consecuencia que hasta que un estudio no contaba con el refrendo de la Santa Sede no puede hablarse propiamente de estudio general, ya que el graduado en dicho centro no tendría la necesaria *licentia docendi* para enseñar en otros estudios³³.

Había más ventajas para el que había estudiado en una universidad reconocida por los papas. En particular, la posibilidad de solicitar ciertos

32. Jacques Verger, "Esquemas", *Historia de la Universidad*, I, cit., 40.

33. Antonio Álvarez de Morales, "La universidad y sus denominaciones", *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, Valencia, 1987, 60.

beneficios eclesiásticos a través de un documento conocido como rótulo (*rotuli*). En la Baja Edad Media muchos profesores, sobre todo los de derecho, vivían de dichas rentas eclesiásticas.

La grave crisis que se vivía en Huesca como consecuencia de la Peste de mediados del siglo XIV y la guerra contra Castilla, unida a la falta de sanción papal, explican el fracaso de la Universidad. También se ha indicado que la proximidad de Lérida pudo dificultar aún más las cosas³⁴.

Es muy significativo que se tenga constancia del privilegio de erección de Pedro IV y que, en cambio, no haya ningún resto de documentos que prueben algún tipo de correspondencia con la Santa Sede. Este aspecto es de indudable interés: cuando se fundaba una universidad era frecuente que hubiese contacto entre sus promotores (el monarca, el municipio...) y el Papado. Durante el siglo XIV este fenómeno fue característico y, en la práctica, la Santa Sede fue muy cuidadosa a la hora de conceder o denegar a un Estudio General la facultad de teología. Vimos que esto había sucedido en todas las universidades de la Corona de Aragón antes de la fundación de Huesca. Pero podemos citar otros ejemplos más conocidos como los de Valladolid, Viena o Cracovia³⁵. Por último, se ha subrayado que en España no hubo facultades de teología antes del Gran Cisma³⁶.

A la hora de explicar por qué los papas de la Baja Edad Media actuaron con tanto recelo acerca de la concesión de facultades de teología, se ha indicado que el motivo principal fue el deseo de mantener la prioridad de la universidad de París en dicha enseñanza. Pero hubo otros factores que la Santa Sede tuvo en cuenta, como lo prueba el hecho de que a algunos estudios generales creados en el siglo XIV se les autorizase disponer de una facultad de teología. No hay unanimidad entre los historiadores para explicar claramente por qué algunos centros tuvieron dichos estudios y otros no³⁷. En cualquier caso, los problemas que hay en torno a las facultades de teología del siglo XIV son de indudable interés.

34. Hastings Rashdall, *The Universities*, cit., vol. 2º, 99.

35. Adam Vetulani, "Les origines et le sort des universités de l'Europe centrale et orientale fondées au cours du xive siècle", *The universities in the Late Middle Ages*, cit., 148-167.

36. Peter Moraw, "Carreras de los graduados", *Historia de la Universidad en Europa*, I, cit., 296.

37. Etienne Delaurelle, "La politique universitaire des papes d'Avignon -spécialement d'Urban V- et la fondation du Collège Espagnol de Bologne", *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, II. Studia Albornotiana, XII, Bolonia, 1972, 7-39.

7. DIFICULTADES TRAS LA REFUNDACIÓN DE 1465

Pese a las medidas adoptadas para que resurgiera el Estudio General, éste funcionó modestamente. La cifra de doctores, profesores y estudiantes era, sin duda, escasa. El número de cátedras era bajo y variable, según las circunstancias del momento. En el mejor de los casos, el curso académico comenzaba con dos cátedras de teología, dos o tres de cánones, dos o tres de leyes, una o dos de medicina y otra de filosofía o gramática. Si no había alumnos o rentas suficientes se suprimía alguna cátedra e incluso alguna de estas enseñanzas, tal como sucederá más tarde con medicina, durante varios años seguidos, en el segundo tercio del siglo XVI.

Todo apunta a que Huesca contó, durante la Baja Edad Media, con un centro mediocre, con una finalidad esencialmente política y social, destinado a satisfacer sobre todo las necesidades de la burocracia municipal y la Iglesia local³⁸. Quizá tuvo cierta proyección regional, ya que algunos doctores o maestros del Estudio ocuparon cargos importantes en la administración del Reino de Aragón. Pese a ello, es muy probable que la mayoría de los que sirvieron en la alta jerarquía de la iglesia o de la administración estatal siguieran formándose en las universidades con más tradición de Francia y del norte de Italia. En este sentido, Lérida e incluso Salamanca fueron centros modestos en comparación con otros estudios europeos³⁹.

No se sabe prácticamente nada sobre la producción literaria o científica en torno al Estudio oscense en la Baja Edad Media. Durán Gudiol se refiere a algunos manuscritos conservados en la Catedral que seguramente procedían de otros lugares⁴⁰. En relación con el ámbito de la enseñanza del derecho, Antonio García indica que “los códices pechados que se conservan en España son generalmente importados del extranjero”⁴¹.

38. Esta sería una de las funciones de las universidades menores francesas de aquella época. Jacques Verger, “Les universités françaises de la fin du Moyen Age ont-elles été des ‘petites universités?’”, *Le università minori in Europa (secoli XV-XIX)*. A cura di G. P. Brizzi e J. Veger, Rubbettino, 1998, 13-28.

39. Mariano Peset Reig y Juan Gutiérrez Cuadrado, “Clérigos y juristas en la Baja Edad Media castellano-leonesa”, *Senara* (Vigo), III, anexo, 30-46 (con referencias de varias universidades hispanas); Antonio García García, “Consolidaciones del siglo XV”, *Historia de la Universidad de Salamanca*, I, Salamanca, 2002, 62.

40. Antonio Durán Gudiol, “Los manuscritos de la catedral de Huesca”, *Argensola*, 16 (1953), 293-322.

41. Antonio García García, “La organización de los estudios jurídicos”, *Les universitats de la Corona d’Aragó*, cit., 59-60.

Conviene anotar que la imprenta se estableció en la Ciudad a finales del siglo XVI, durante el reinado de Felipe II.

En cualquier caso, Huesca era una de las 28 universidades que funcionaban en Europa en 1478⁴². A finales del siglo XV se incrementaron las aportaciones de la iglesia, en especial las promovidas por el obispo de Huesca-Jaca Juan de Aragón y Navarra⁴³. Con estas bases la Universidad experimentó un notable crecimiento durante el siglo XVI y pudo funcionar hasta su cierre, en 1845. Destacó, en especial, en la formación de letrados y canonistas. Sus facultades jurídicas contribuyeron a crear un centro que atraía a estudiosos de fuera del Reino de Aragón: catalanes, castellanos, navarros o valencianos.

8. OBSERVACIONES DE TIPO METODOLÓGICO

La investigación de los profesores, graduados y estudiantes de la Universidad desde 1354 hasta mediados del siglo XVI es muy complicada, debido a que las fuentes documentales están muy dispersas entre los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Huesca. Suelen ser notas aisladas, diseminadas entre actos jurídicos tales como testamentos, compraventas o reconocimientos de deudas. Pese a la dificultad de la tarea, dichos fondos han sido sistemáticamente investigados y de ellos proceden la mayor parte de los comprendidos en la relación de profesores, graduados y estudiantes. Conviene completar los resultados aquí ofrecidos con otras investigaciones bibliográficas o archivísticas (así, con los fondos conservados en la Catedral o en el Archivo Diocesano de Huesca). El ámbito cronológico de nuestro estudio abarca desde 1354 hasta 1492, un año fundamental en la historia de España.

Como ya se ha indicado en otros trabajos, se comenzó a recopilar sistemáticamente los papeles referentes al Estudio desde 1540 en adelante: sur-

42. Jacques Verger, "Nuove fondazioni universitarie tra XIII e XV secolo", *Le Università dell'Europa. La nascita delle Università* (a cura di G.P. Brizzi e J. Verger), Silvana Editoriale, 1990, 195 ss.

43. Antonio Durán Gudíol, "Juan de Aragón y de Navarra, obispo de Huesca", *Cuadernos de historia de Jerónimo Zurita* 49-50 (1984); separata.

gieron así los primeros libros (los del consejo, la asignatura y la tesorería). El estudio de estas fuentes ha permitido hacer estudios generales sobre los graduados de la Universidad desde entonces hasta su clausura en 1845⁴⁴.

Las “gentes del saber” vinculadas de algún modo al mundo universitario son un grupo mal conocido en la ciudad de Huesca en los siglos XIV y XV⁴⁵. El listado contiene los nombres de doctores, profesores y estudiantes hallados, sobre todo, en el Archivo Histórico Provincial de Huesca. Se trata de un grupo heterogéneo. Así, los graduados anteriores a la refundación, en 1462, se formaron, obviamente, en otra Universidad. Y se sabe muy poco sobre la *peregrinatio academica* de quienes figuran entre dicha fecha y 1492, año en que concluye nuestro estudio. De este modo, nuestra relación incluye a numerosos profesionales que vivían en la Ciudad en la Baja Edad Media sin que sea posible, por ahora, concretar dónde estudiaron. También es muy probable que comprenda personas procedentes de ámbitos educativos distintos de la Universidad. Esta clase de problemas, debido en gran parte a las lagunas documentales, se explican también porque “no existía una educación secundaria más o menos uniforme y la escuela y la universidad se solapaban” y “no hay una sola universidad en ningún país en la cual se pueda trazar un esbozo general del estudiante medieval”⁴⁶.

Huesca contó en el período que abarca desde 1354 hasta 1462 (año en que se inicia el proceso de restauración del extinto Estudio General) con un número escaso de estudiantes y graduados. Pese a ello, ya en los documentos medievales forman un grupo diferenciado de otros y con frecuencia sus miembros pertenecen a las oligarquías locales.

Si se tiene en cuenta que se ha calculado que en 1462 la Ciudad tenía una población “no inferior a los 4000 habitantes”⁴⁷, podemos señalar que

44. José M.^a Lahoz Finestres y Luis García Torrecilla, “Graduados en teología en la Universidad de Huesca”, *Miscelánea Alfonso IX. Centro de Historia Universitaria Universidad de Salamanca*, 2001, 207-288; J. M. Lahoz Finestres, “Graduados catalanes en las facultades de leyes y cánones de la Universidad de Huesca”, *Estudis històrics i documents dels Arxius de Protocols*, XV, Barcelona, 1997, 167-220; Íd., “Un estudio sobre los graduados de la universidad de Huesca”, *Argensola* (en prensa).

45. Jacques Verger, *Gentes del saber de la Europa de finales de la Edad Media*, Madrid, 2001, 7 ss.

46. Rainer Christoph Schwinges, “Educación estudiantil, vida estudiantil”, *Historia de la Universidad en Europa*, I, cit., 223.

47. Carlos Laliena Corbera y M.^a Teresa Iranzo Muñío, “Huesca en la Baja Edad Media: crisis y recuperación (siglos XIV-XV)”, *Huesca. Historia de una ciudad*, cit., 131-159.

el colectivo de estudiantes y graduados era muy escaso en comparación con el que hay en dicho Municipio de 1500 en adelante (especialmente a partir de 1550). La Ciudad ganó habitantes a lo largo del siglo XVI y comienzos del siglo XVII. Se cree que en 1646 contaba con cerca de 4800 personas⁴⁸. Pese a este aumento demográfico, no muy importante, desde mediados del siglo XVI son mucho más numerosas las referencias documentales a doctores, graduados y estudiantes.

La reinstauración de la Universidad en 1462 contribuyó a que el mundo urbano oscense cambiase, como sucedía en otros lugares de Europa⁴⁹. Se crearon varias cátedras de leyes y cánones y, en menor número, de teología, medicina y artes. Desde dicho año hasta 1492 se conoce cada vez mejor los docentes pero no se sabe cuántos alumnos se graduaron. Todos los indicios señalan que su número debió de ser muy bajo. Se sabe con certeza que en las décadas siguientes aumentó el número de graduados en la Ciudad. Por citar un ejemplo, el porcentaje de dignidades y canónigos de la Catedral que tenían grados a finales del siglo XV y comienzos del XVI es claramente inferior al que hay desde finales de este siglo en adelante.

La mayor parte de los catedráticos y titulados que vivían en la Ciudad desde finales del siglo XV hasta mediados del siglo XVI son, a juzgar por los apellidos, aragoneses. Con respecto a otros lugares de procedencia, sólo consta que hubo algunos profesores catalanes reclutados en Lérida, el único Estudio General de cierta importancia de la Corona de Aragón.

A finales del siglo XV la Ciudad contaba con una importante comunidad musulmana y otra judía⁵⁰. Se sabe los nombres de quienes eran cabeza de familia y podemos afirmar que los miembros de ambas minorías no fueron miembros de la Universidad. Tal vez haya alguna excepción, como se verá con Abraham Papur, Vidal Cap y Sento Cavatierra, citados en los protocolos notariales de un modo distinto al habitual. Se ha adoptado el criterio (muy discutible) de incluirlos en esta lista. Una posible explicación

48. José Manuel Latorre Ciria, "La ciudad en los siglos XVI y XVII: Estancamiento y comarcalización", *Huesca. Historia de una ciudad*, cit., 220.

49. Peter Moraw, "Carreras de los graduados", *Historia de la Universidad en Europa*, I, cit., 305 y 317.

50. Anchel Conte Cazcarro, *La albama de moros de Huesca*, Huesca, 1992. Así mismo, este autor facilitó a J. M. Lahoz una lista de apellidos moriscos que ha sido consultada para redactar este artículo; Antonio Durán Gudiol, *La judería de Huesca*, Zaragoza, 1984; Federico Balaguer, "Los Argelet durante la expulsión de los judíos oscenses (1492)", *Argensola* 104 (1990), 9-32.

es que se formaran en otros centros como Montpellier, Siena o Padua, donde se aceptaba a los judíos⁵¹.

Hay bastantes referencias a conversos de origen judío con grados universitarios o que constan como estudiantes. Muchos de ellos se mezclaron con las élites aragonesas⁵².

9. GRADUADOS Y ESTUDIANTES EN LOS SIGLOS XIV Y XV

Entre 1354 y 1465 (año de la restauración del Estudio) el número de graduados o estudiantes es bajo. Hay 22 juristas: 4 doctores, 7 bachilleres, 10 citados como jurisperitos o sabios en derecho y un estudiante. De ellos, 8 tenían cargos eclesiásticos, como el de canónigo de la Catedral o racionero. Entre los juristas predominan los que tenían formación en derecho canónico.

El número de teólogos, médicos, filósofos o gramáticos registrados entre 1354 y 1465 asciende a 28. Cuatro fueron maestros de gramática (uno de ellos médico) y 15 estudiantes. La mayoría de estos últimos cursaban gramática; hay algunos de medicina (2). También hay cuatro maestros en medicina y uno en teología, un bachiller en medicina y otro en artes. La mayor parte del resto son estudiantes o bachilleres, sin que se sepa en qué disciplina.

Entre 1465 y 1492 aumenta considerablemente el número de doctores, catedráticos y estudiantes con respecto a la época anterior. La Universidad comenzaba a funcionar y, aunque lo hizo de un modo modesto, surgió un nuevo grupo de personas letradas que muestran cómo la sociedad de la Ciudad estaba cambiando: cada vez había más “gentes del saber” al servicio de la Iglesia, de la burocracia real y municipal o que ejercían como profesionales liberales.

De 1465 a 1492 se han contabilizado 64 juristas: 18 doctores, 26 bachilleres y 8 estudiantes. El resto está citado con otras denominaciones

51. Hilde de Ridder-Symoens, “La movilidad”, *Historia de la Universidad en Europa*. Vol. II. *Las universidades en la Europa Moderna Temprana (1500-1800)*, Bilbao, 1999, 460.

52. Miguel A. Motis Dolader y M. Combesure Thiry, *El Libro Verde de Aragón*, Zaragoza, 2003.

como “micer”, “jurista” o “jurisperito”. Hubo algunos bachilleres que obtuvieron, más tarde, el grado mayor. Algún jurista era hijo de médico, sin que se tenga noticia, en cambio, del fenómeno inverso. Este rasgo, tan llamativo, perdura en la Universidad en la Edad Moderna. Hay rectores y catedráticos que sólo fueron bachilleres. Por el contrario, en la Universidad de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX tales cargos suelen ser desempeñados por doctores. En suma, el grado de bachiller ofrece más posibilidades profesionales en la Edad Media que en la Edad Moderna.

El número de teólogos, médicos, filósofos y gramáticos registrados en el último tercio del siglo XV asciende a 58. Hubo 7 maestros o doctores en teología, cinco en medicina y dos en filosofía. Del resto, destacan 7 bachilleres (4 en medicina, dos en artes y uno en teología) y 20 estudiantes.

Todos los rectores conocidos de esa época (ocho) son juristas. Hubo 24 catedráticos de derecho (14 de ellos canonistas), 5 de teología, 3 de medicina, 3 de filosofía y dos de gramática. De este modo, los estudios de derecho predominan en la Universidad, tal como sucederá desde entonces hasta su supresión en el siglo XIX. Así, entre 1500 y 1845 hubo 243 rectores legistas o canonistas y sólo 27 teólogos. En este período se graduaron unos 5400 juristas y 5150 en teología, medicina o filosofía. Del mismo modo, la mayoría de los miembros de los poderosos colegios de Santiago y San Vicente, creados en el siglo XVI y en el XVII respectivamente, tuvieron formación en derecho⁵³.

En la lista que sigue, formada por unas 170 personas, los graduados y estudiantes están ordenados según el orden alfabético de sus apellidos. A continuación, en letra minúscula, le sigue el nombre. Los notarios solían anotar los apellidos o localidades de origen de oídas, lo cual supone una limitación significativa, sobre todo para identificar ciertos apellidos poco frecuentes.

En ocasiones, junto al nombre, aparece la palabra “don”. Apenas se usó con los graduados de los siglos XV, XVI y dos primeras décadas del XVII. “Micer” se empleó en la Baja Edad Media y en el siglo XVI, cayendo en desuso más tarde. Por último, la expresión “sabio en derecho” no aparece en la documentación de la Edad Moderna.

53. J. M. Lahoz Finestres, “El Colegio Imperial y Mayor de Santiago de la ciudad de Huesca (1534-1842)”, *Argensola* 110 (1996), 97-123 y “Los colegios de Santiago y de San Vicente en las facultades jurídicas de la universidad de Huesca en el siglo XVIII”, *Doctores y Escolares*, Valencia, 1998, I, 307-318.

10. ABREVIATURAS Y RELACIÓN DE PERSONAS

Fuentes documentales citadas y abreviaturas:

Archivo Histórico Provincial de Huesca = AHPH

Protocolos notariales del AHPH = P.

Fuentes impresas más citadas y abreviaturas:

Arlegui, *La enseñanza* = José Arlegui Suescun, *La enseñanza de la gramática en la facultad de artes de la Universidad sertoriana de Huesca (siglos XIV-XVII)*, Barcelona, 1978.

Balaguer, *La Universidad* = Federico Balaguer, "La universidad y la cultura en la Edad Moderna", *Huesca. Historia de una ciudad*, Huesca, 1990, 275-292.

Balaguer, *La Contratación* = Federico Balaguer, "La contratación de profesores en la universidad oscense en el siglo XV", *Argensola* 86 (1978), 405-410.

Balaguer, *Gaspar Lax* = Federico Balaguer, "Gaspar Lax en la universidad de Huesca", *Argensola* 79 (1975), 125-134.

Durán, *Estatutos* = Antonio Durán Gudiol, *Estatutos de la universidad de Huesca*, Huesca, 1989.

Fogaje = Antonio Serrano Montalvo, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, 2 tomos, Zaragoza, 1996.

Mezquita, *Lucidario* = Juan Martín de Mezquita, *Lucidario de todos los señores Justicias de Aragón* (Coord. y prólogo de G. Redondo y E. Sarasa), Zaragoza, 2002.

Parrilla, *Documentos*, II = Antonio M. Parrilla Hernández, *Documentos para la historia del Justicia de Aragón*, II, Zaragoza, 1991.

Zurita, *Historia* = Jerónimo Zurita, *Historia del Rey don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia*. Ed. de A. Canellas, revisada por M. Canellas y A. J. López, Zaragoza, 1992-1994.

11. LISTADO DE PROFESORES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES

ABARCA, Antón. Citado el 6-6-1491 como estudiante (P. 329).

ADV CER (?), Pedro. Citado como micer y jurista en 1496 (P. 2929).

ALAMAN, Bartholomeu de. Micer. En 1449 se indica que es doctor en decretos (P. 27, f. 42). En noviembre de 1451 (?) se relata que era de Huesca y vicario de la orden de Sta. M.^a de la Merced de Monflorite. (P. 136, f. 52 r). En el Fogaje de 1495 se lee que micer Francisco Alamán era oficial en Teruel.

ALBALAT, Pedro Carlos de. Mosén. Los asignados le conducen a la “cadi-ra” de leyes el 9 de junio de 1487 para que lea durante tres años. Le contratan por 300 sueldos anuales, pagaderos en dos tandas. En una de las cláusulas se establecen que él y otro profesor contratado tienen que traer “doce estudiantes de facultad, a saber de leyes y cánones, los cuales han de residir en dicho Estudio”. En caso de que falten a su compromiso serán condenados como “perjueros e infames (...) sin que puedan ser absueltos por el Papa” (P. 325, f. 109 r). Seguía en la Universidad como catedrático en febrero de 1489 (P. 363).

ALCALÁ (ALCALIA), Juan de. Micer. En 1472 los asignados le conducen a la cátedra de primera de cánones (P. 152). En 1474 le condujeron a la cátedra segunda, de Decreto (P. 154).

ALCAMI, Pedro. El 18-2-1489 era estudiante de la Universidad (P. 363).

ALCOLEA, Juan de. El 16 de octubre de 1463 está citado como *jurista oscae* (P. 11209). En 1465 micer Juan de Alcolea menor era rector de la Universidad (Balaguer, *Contratación*, 405). El mismo año don Juan de Alcolea era lugarteniente del Justicia de Aragón, al igual que en 1470 y 1475 (Mezquita, *Lucidario*, 98). En 1466 hubo un proceso de denuncia en la corte del Justicia de Aragón, a instancia de Juan de Gurrea, escudero, jurisperito y habitante en Zaragoza, contra Juan de Alcolea, habitante de Huesca y lugarteniente del Justicia de Aragón, por haber recibido contrafuero en un proceso de petición criminal (Parrilla, *Documentos*, II, 70). En 1468 los asignados conducen a la cátedra “principal” de cánones a micer Juan (sic) por 30 libras. Pese a que no consta el apellido, es muy proba-

ble que sea Alcolea (P. 149). En 1471 los asignados conducen a la cátedra primera de cánones al “maestre presbiter de Alcolea, por DC sueldos” (P. 165). En 1472 conducen a la “cadira de cánones a la primera campana” a micer Juan de Alcolea (P. 152). En 1473 Juan de Alcolea, jurista en ambos derechos, formaba parte del colegio de doctores de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 39). El Fogaje de 1495 se refiere a la viuda de Micer Alcolea y a alguien que vivía “en la carrera de micer Alcolea”.

ALGÁS, Juan de. Citado el 20 de agosto de 1456 como jurista de Huesca (P. 195, f. 98).

ALGÁS, Juan de. Don. Maestre (también micer). En 1471 los asignados le conducen a la cátedra segunda de cánones –Decreto– por 300 sueldos (P. 165). En 1472 le conducen a la cátedra tercera de cánones, de Decreto (P. 152). En 1474 le vuelven a contratar para que lea en la cátedra tercera de cánones (P. 154). El 26 de mayo de 1477 formaba parte del claustro de doctores de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 64). El 15 de octubre de 1483 los asignados conducen a micer Juan de Algás a la segunda “cadira” de cánones por 400 sueldos (P. 161). En 1491, 1495 y 1499 don Juan de Algás era lugarteniente del Justicia de Aragón (Mezquita, *Lucidario*, 118 y 121). Hubo un proceso de denuncia a instancia de un notario, procurador de Juan de Aguas, notario público de Zaragoza, contra Juan de Algás, lugarteniente del Justicia de Aragón desde abril de 1499 a marzo de 1500. Por contrafuero recibido en un proceso de petición celebrado en la corte del Justicia en el que Juan de Aguas actuaba contra Leonor Ruiz (Parrilla, *Documentos*, II, 74 y 105). Micer Juan de Algás era zalmedina de Zaragoza cuando los Reyes Católicos fueron allí en 1498 (Zurita, *Historia*, III, 14).

ANDRÉS, Miguel. Don. Citado entre los legistas y canonistas del claustro de doctores de 26 de mayo de 1477 (Durán, *Estatutos*, 64).

ARAMIT, Morant de. El 8-12-1461 era estudiante de artes en el estudio de Huesca (P. 198).

ARAUS, Martín de. En 1480 don Martín de Araús era prior de jurados. El 11 de octubre del mismo año se cita a Martín de Araús, estudiante de derecho (P. 317, f. 172). El 1 de mayo de 1487 don Martín de Araus, bachiller en cánones, formaba parte del consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 66).

- ARNIEYAS, Johannes de. En 1447 era jurista de Huesca (AHPH Carpeta del Justicia, 259/4).
- AUMENTARO, Maestre. El 28 de mayo de 1450 se indica que es bachiller en medicina (P. 132, f. 51).
- AVAD, Juan. Citado el 12-7-1469 como estudiante y racionero (P. 307).
- BANGE (SANGE ?), Arnaldo. Era converso. En 1446 se indica que era “bacallario canonico e priore de Bolea en Monasterio de Montearagón” (P. 189, f. CLII v).
- BARBERÁ, Antón. El 10 de febrero de 1466 está citado como maestro en teología o en artes (P. 74, f. 11 v).
- BATALYA, Pedro. En 1447 es “estudiant en artes *oscae*” (P. 86, f. 329 v).
- BEDRENYA, Mosén. Bachiller en leyes. Contratado, con mosén Bret, el 7 de octubre de 1484 durante tres años. Ambos debían impartir clases en su casa. Sus lecciones serían gratuitas para los naturales de Huesca. Estaban obligados “a traer cada uno de ellos por sí y por el todo 12 estudiantes útiles por lo menos. Si, además, traían cuatro o cinco estudiantes antiguos, se les daría casa franca” (Balaguer, *La contratación*, 406).
- BELTRÁN, Domingo. Mosén. El 21-12-1497 está citado como bachiller en cánones (P. 2913).
- BIELSA, Jaime de. El 5-2-1458 está citado como *jurista oscae* (P. 350).
- BINO, Pedro de. En 1444 era estudiante *studio Huesca* (P. 188, f 79).
- BIOTA (VIOTA), Lope de. Mosén. El 17-7-1491 era estudiante en leyes del Estudio oscense (P. 329).
- BOLEA, Juan de. El 20-1-1445 era bachiller en cánones y prior de Santa Inocencia (P. 189).
- BORAU, Arnalt. En 1447 era *student* en artes (P. 86, f. xvii).
- BRET, Mosén. Bachiller en cánones. Consta, al parecer, en una nómina de docentes de 1475. El 7 de octubre de 1484 fue contratado por tres años para leer en una cátedra de derecho. El Concejo se comprometió a pagarle 30 libras por año (Balaguer, *La contratación*, 406 y 408).
- BUESA, García de. El 23 de agosto de 1396 está citado como sabio en derecho (P. 11023). El 2 de abril de 1398 aparece de nuevo (P. 11096, 16 r).

- BUESA, Juan de. En 1407 era *magister gramatices y regens in artibus studium ciuitatis osce*. Recibe como salario 171 sueldos, 2 dineros y cinco cahíces de trigo. Seguía desempeñando tal cargo en 1416, 1417, 1418 y 1443 (Arlegui, *La enseñanza*, 102-103). El 3 de noviembre de 1436 Juan de Buesa, maestro de las escuelas de Huesca, encarga una escudella en plata (P. 381). El 21 de mayo de 1426 se menciona que Juan de Buesa es “sabio en derecho” (P. 177).
- CABALLERO, Mateo. El 18 de febrero de 1489 es estudiante y forma parte del consejo de la Universidad (P. 363). El 27 de enero de 1496 mosén Mateo Caballero está citado como estudiante (P. 2929).
- CADENA, Antón. Mosén. El 12 de junio de 1490 era bachiller y formaba parte del consejo de la Universidad (P. 328).
- CANALES, Juan de. El 31-10-1395 era estudiante *oscae* (P. 11095).
- CANTER, Carlos de. El 15 de junio de 1491 está citado como “estudiant *oscae*” (P. 329, f. 149).
- CAP, Vidal. Judío. El 3 de septiembre de 1458 está citado como maestro en medicina, denominación rara entre los profesionales de la medicina de la aljama, designados habitualmente como “cirúrgicos” (P. 94, f. 294).
- CARDÓN, Pere. Micer. El 13 de julio de 1445 era doctor en decretos y prior de San Pedro el Viejo (P. 84).
- CASARASES, Micer. En 1472 los asignados le conducen para leer en la cátedra segunda de leyes (P. 152).
- CAVATIERRA, Sento. Judío. El 5 de mayo de 1458 está citado como maestro en medicina, denominación rara entre los profesionales de la medicina de la aljama, designados habitualmente como “cirúrgicos” (P. 94).
- CIRESOLA, Juan de. Citado como “studiant *oscae*” el 1 de octubre de 1467 (P. 148).
- CLIMENT, Johan. En 1444 es *studiante oscae* (P. 188, f. 217 v).
- COLDURAS, Blasco. El 10 de junio de 1448 era bachiller en artes y *cives oscae* (P. 88 f. 193).
- COLUNGO, Bartholomeu de. Era de Adahuesca (P. 88, f. LXXVIII). En 1447 y en 1448 está citado como “estudiante en artes” de Huesca (P. 87, f. 43 v y P. 88).

- DAGUAS, Martín. En 1446 era estudiante (P. 189, f. 85 r).
- DE LA BADÍA (DE LA ABADÍA), Arnalt. El 3 de diciembre de 1446 era estudiante en artes (P. 87, f. 377 v). Vuelve a aparecer en 1447 (P. 85, f. 243 v).
- DELFAUR (alias LUCH), Bernardo. El uno de mayo de 1487 está citado en un grupo de maestros, cirujanos, licenciados y estudiantes de medicina del consejo del Estudio (Durán, *Estatutos*, 66). El 11 de junio de 1496 maestre Bernat de Luch es quirúrgico (P. 2929).
- DOMECH, Galiardo. Bachiller en derecho. Fue a Toulouse en 1491, por orden de la universidad de Huesca, de donde trajo varios privilegios pontificios.
- DOMÉNECH, Miguel. A comienzos de enero de 1485 está citado como doctor *in iure canonico* y beneficiado de la Seo de Huesca (P. 360). El uno de mayo de 1487 formaba parte del consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 66). En 1489 se relata que Miguel Doménech es “doctor mayoral por los los beneficiados blancos de la Seo de Huesca (P. 363).
- ÉPILA, Juan de. El 26 de mayo de 1477 es maestro en teología y forma parte del claustro de doctores (Durán, *Estatutos*, 64).
- ESPÉS, Antonio de. Doctor en leyes y cánónigo de la catedral de Huesca, es nombrado en 1463 canciller de la Universidad (cargo que ejerce, al menos, hasta 1468). En 1473 fue nombrado obispo de la diócesis de dicha Ciudad y destinó rentas al Estudio (Durán, *Estatutos*, 27).
- ESPÉS, Juan de. Seguramente es distinto del anterior. El 24-4-1482 era canciller de la Universidad (P. 374, f. 93 v).
- ESPINOSA, Martín. Citado el 2-10-1479 como bachiller en artes (P. 119).
- ESPITAL, Juan. El 26 de mayo de 1477 el maestro en teología Juan Espital formaba parte del claustro de doctores de la Universidad. (Durán, *Estatutos*, 64).
- FACHOL (FACHYOL), Pedro. El 9 de julio de 1481 era sacerdote y bachiller en leyes (P. 317). En mayo de 1487 pertenecía al consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 66). En 1489 la Inquisición condenó, entre otros, a los Fachol por judaizantes. Pese a ello, los descendientes de esta familia sirvieron en la administración civil y eclesiás-

tica de Huesca en el siglo XVI (Antonio Durán, *La judería de Huesca*, Zaragoza, 1984, 90).

FALCÓN, Juan. El 18-2-1489 era estudiante de la Universidad (P. 363).

FALCÓN, Juan. Bachiller en cánones, los asignados le conducen a una cátedra el 29 de octubre de 1490 (P. 365).

FERDINANDI, Johanne. El 22-8-1482 era jurisperito y Justicia de Huesca (AHPH Caja del Justicia, 259/19).

FERRANDO, Johan. Micer. En 1469 está citado como doctor en derecho (P. 2872 y 307). El 26 de mayo de 1477 forma parte del claustro de doctores del Estudio (Durán, *Estatutos*, 64). En 1481, 1489 y 1491 se refieren a él como *jurista oscae* (P. 121, 363 y 365). El Fogaje de 1495 menciona a micer Ferrando Panicero y a mosén Pedro Ferrando. Por último, en 1496 se indica que micer Juan Ferrando es jurista y mosén Jaime Ferrando presbítero y racionero de la Seo de Huesca (P. 2929).

FERRER, Clemente. El 18 de febrero de 1489 era catedrático o graduado *in sacra teologia* (P. 363).

FERRER, Jaime. El 6 de febrero de 1485 mosén Jaime Ferrer es estudiante en medicina (P. 360). El uno de mayo de 1487 don Jaime Ferrer, bachiller en medicina, forma parte del consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 66). El 21 de julio de 1496 se relata que Jaime Ferrer, médico *-meche-* es hijo de Miguel Ferrer (P. 2929). El mismo año, un protocolo oscense se refiere a Jaime Ferrer, *in artibus magister*, habitante en Castellón de la Plana, en el Reino de Valencia (P. 2929).

FERRER, Juan. Micer. Siendo bachiller en ambos derechos y rector del Estudio, obtiene la licenciatura en cánones en mayo de 1468 (Durán, *Estatutos*, 60). Aquel año es conducido por los asignados a la cátedra tercera de cánones por XXX libras CC sueldos (P. 149). Es muy probable que éste sea micer Ferrer, doctor en decretos, "canonge e arcediano de la camara de la Seo" el 3 de marzo de 1478 (P. 229, f. 29). En 1496 se cita a micer Juan Ferrer, doctor en derecho canónico y canónigo de la Seo (P. 2929).

El 21 de marzo de 1470 Juan Ferrer, doctor en leyes, era rector de la Universidad. Quizá se trate de alguien distinto del anterior. (Durán, *Estatutos*, 58). Por último, el Fogaje de 1495 se refiere a micer Johan Ferrer Alagón.

- FERRER, Juan. Fray. Era teólogo. Está citado como maestro en 1485 y como doctor en 1489 (P. 173, f. 188 y P. 363).
- FERRER, Martín. El 1 de enero de 1485 está citado como bachiller en cánones de la “Universitat del Estudio General de Huesca” (P. 173, f. 185 r).
- FERRER, Miguel. El 21 de julio de 1496 está citado como médico, *naturalis Oscae* e hijo de Miguel Ferrer y Tomasa de Abay, ambos fallecidos (P. 2929).
- FERRER DE BUSQUETS, Gabriel. Micer. En 1480 era vicario general del Obispo y formaba parte de la asignatura (P. 288).
- FERRER RAM, Micer. En 1496 era canónigo, arcediano de la Seo de Huesca y Diputado del Reino (P. 2929).
- FORNER, Martín. Don. El 1 de mayo de 1487 era bachiller en cánones y formaba parte del consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 66).
- FRANCO (FRANQUO), Juan. En 1468 los asignados conducen a la única cátedra de teología al maestro Juan Franco, por 200 sueldos. Le pagan, por la primera tercia LXVI sueldos y VIII dineros (P. 149). En 1474 los asignados conducen a la cátedra de teología al maestro Johan Franco, frayre de predicadores (P. 154). El 26 de mayo de 1477 forma parte del claustro de doctores de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 64). Por último, el 10 de julio de 1480 se menciona al maestro en teología Juan Franquo, “frayre de san Lorenzo” (P. 115, f. 88 v).
- GARASA, Martín de. El 15 de abril de 1496 es estudiante (P. 2929).
- GARCÍA, Juan. El 17 de junio de 1491 era *student oscae* (P. 329). El mismo año Juan García es notario de Huesca (P. 297).
- GARCÍA, Miguel. El 18 de febrero de 1489 es estudiante y forma parte del consejo del Estudio General (P. 363).
- GLERA, Antón de. El 21 de enero de 1456 era maestro en teología, “canonge e capellán mayor” de la Seo de Huesca (P. 195, f. XXIII). El 26 de enero de 1461 vuelve a ser citado en los mismos términos (P. 11540). El 12 de agosto de 1464 se dice que es bachiller en decretos y maestro en teología; canónigo de la Seo, rige la “cadira de artes en la ciudat” (P. 195, f. CLXXIII). En 1468 maestre Glera era conservador y rector de la Universidad (P. 148, f. 41 v). En 1471 los asignados conducen al maestre Gler (sic) para leer en la única cátedra de

- teología (P. 165). El Fogaje de 1495 cita a Jaime de Glera. En 1496 Jaime de Glera era notario de Huesca (P. 2929).
- GISBERT, Jaime. En 1421 era profesor de medicina. Se conservan unas capitulaciones entre él, de una parte, y el Obispo y el Cabildo, de otra (Arlegui, *La enseñanza*, 103).
- GÓMEZ DE ALCALÁ, Martín. El 26-2-1411 está citado como “sabio en dreyto oscae” (P. 18).
- HUESA, Miguel de. Bachiller en derecho canónico. En 1473 forma parte del consejo de la Universidad. En 1477 forma parte del claustro (Durán, *Estatutos*, 39).
- IPÁS, Juan de. El 31-10-1395 Juan era estudiante *oscae* (P. 11095).
- JAYME, Johan. El 20 de agosto de 1444 era *student* en artes (P. 83, f. 289 r).
- LA PLAZA, Pedro de. Don. El 1 de mayo de 1487 es estudiante de medicina y forma parte del consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 66).
- LA CABALLERÍA, Pedro de. El 15-10-1479 es estudiante (P. 356, f. 283 r). Unos días después, el ocho de noviembre, se especifica que hace derecho (P. 119). El Fogaje de 1495 relata que mosén Pedro Lacavallería vivía en Huesca y micer Pedro Lacavallería en Zaragoza. Luis de La Caballería fue lugarteniente del Justicia de Aragón entre 1512 y 1518, aproximadamente (Parrilla, *Documentos*, II, 78). Antes, en el siglo XV, vivió Pedro de la Caballería, maestre racional, asesinado hacia 1465 (Luis González Antón, *Las Cortes de Aragón*, Zaragoza, 1978, 129).
- LAPLAZA, Pedro. El 18-2-1489 era síndico de la Universidad (P. 363).
- LARRACA, Pedro. El 24-6-1491 era estudiante (P. 329).
- LINÁS, Joanes de. *Dominus*. El domingo 18 de enero de 1394 está citado como bachiller en decretos y “prior de la villa Franca (?)”, en la diócesis de Zaragoza (P. 7).
- LOBERA, Nicholau. El 24-5-1411 está citado como sabio en derecho. (P. 18).
- LOPERA, Tristán de. El 7-10-1491 era estudiante (P. 365).
- LÓPEZ DE BUESA, Domingo. En 1446 es estudiante (P. 189).
- LÓPEZ, Martín. El 18-2-1489 es estudiante y pertenece al consejo de la Universidad (P. 363).

- LORDA, Pedro de. El 15-8-1446 se indica que era estudiante de artes y habitante en Huesca (P. 87, f. 266 v).
- LORENZO de (...). El 18 de enero de 1394 testifica en un acta notarial. Es bachiller en leyes y “de la casa del Señor Obispo” (P. 7).
- LOYRÉS, Simón. Mosén. El 24 de abril de 1482 le confieren el grado de bachiller en artes; dos días después, el de bachiller en medicina (P. 374, f. 93 v).
- LOYRÉS, Andreu de. El 16-11-1464 está citado como jurista (P. 126).
- LOYRÉS, Clement. Maestre. En 1471 es conducido a la cátedra tercera de cánones por 300 sueldos (P. 165).
- LOYRÉS, Esteban. El 4 de abril de 1468 era rector de la Universidad (P. 149). Quizá éste sea micer Loyrés, conducido por los asignados a la cátedra segunda de cánones en octubre de 1472 (P. 152).
- LOYRÉS, Juan de. Micer. En 1474 los asignados le conducen a la cátedra tercera de leyes. Aquel curso había dos de teología, tres de cánones, tres de leyes, dos de medicina y dos de filosofía (P. 154). El 10 de abril de 1480 era rector del Estudio (P. 376, f. 90). En 1484 formaba parte del consejo de la Universidad (P. 162, 145 r).
- LOYRÉS, Tomás. En 1468 los asignados le conducen a la cátedra segunda de cánones (o de *del Decret*) por 200 sueldos (P. 149). El 21 de marzo de 1470 es doctor en leyes y era miembro del consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 58). En octubre de 1474 era vicario del Obispo y formaba parte de la asignatura (P. 154). El mismo año los asignados le conducen a la “cátedra principal” de cánones (P. 154). El 18 de diciembre de 1476 se menciona que era doctor en cánones (P. 156). El 26 de mayo de 1477 forma parte del claustro de doctores de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 64). En 1479 se relata que era canónigo de la Seo (P. 348). El 15 de octubre de 1483 es conducido a la cátedra primera de cánones por 300 sueldos (P. 161). El Fogaje de 1495 cita a micer Tomás Loyrés y a la parienta de micer Loyrés.
- LUNEL, Manuel de. Mosén. Converso. En 1465 enseñaba leyes en la Universidad (Balaguer, *Contratación*, 405). En 1468 los asignados le conducen a la cátedra principal de leyes por 40 libras (P. 149). En 1471 es conducido a la misma cátedra (la única citada aquel curso) por 880 sueldos (P. 165). En 1472 le conducen de nuevo a la cátedra primera de leyes (P. 152). En 1473 era jurista en ambos derechos

- y forma parte del colegio de doctores (Durán, *Estatutos*, 39). El 20 de octubre de 1475 está citado como jurista y ciudadano *oscae* (P. 312). Acusado de judaizante, fue procesado por el Santo Oficio pero más tarde pudo recobrar su cátedra (Balaguer, *La Universidad*, 275). En 1487 se menciona que ya había fallecido; su viuda se llamaba Violant de Alcolea (P. 325). El Fogaje de 1495 se refiere a la viuda de micer Lunel.
- MADRIL, Juan de. El 1 de mayo de 1487 formaba parte del consejo de la Universidad. Está citado en un grupo de maestros, “cirujanos, licenciados en cirugía y estudiantes de medicina” (Durán, *Estatutos*, 66).
- MANENT, Gaspar de. En 1489 está citado como *jurista oscae* (P. 363). Micer Gaspar Manente, ciudadano de Zaragoza, asiste a las Cortes de 1502 para tomar juramento a Fernando el Católico. En 1503 fue enviado a Navarra, Reino que se hallaba en plena tensión, a tratar cierto asunto de importancia (Zurita, *Historia*, V, 5 y 40).
- MARTÍN, Jerónimo. Mosén. Era bachiller en cánones. El 7 de octubre de 1484 el Concejo se comprometió a pagarle 30 libras por leer en la “cadira de cánones” (Balaguer, *La contratación*, 406).
- MARTÍNEZ, Juan. El 11 de enero de 1455 era maestro en artes del estudio de Huesca (P. 140). Quizá sea la misma persona que Juan Martínez de Orta.
- MARTÍNEZ DE BORDALBA, Lárazo. El 10 de noviembre de 1394 está citado como bachiller en derecho y en teología, “canonge de Huesca y arcediano de Sobrarbe” (P. 6).
- MARTÍNEZ DE ORTA, Juan. Don. El 11 de enero de 1453 era jurista *Oscæ* (P. 60). El 16 de enero de 1457 está citado como maestro mayor (P. 63, 110 v). Entre 1462 y 1465, aproximadamente, enseñaba artes en el Estudio (Balaguer, *La contratación*, 405). En 1470 formaba parte del consejo de la Universidad y en 1477 del claustro de doctores (Durán, *Estatutos*, 39). En 1472 los asignados le conducen a la cátedra (“cadira”) de artes; había otra cátedra, servida por otro docente, llamada de “filosofía primera” (P. 152). En 1474 es conducido a la cátedra de “artes e lógica” (P. 154).
- MARTÓN, Juan. El 18-2-1489 era estudiante de la Universidad (P. 363).
- MARTÓN, Miguel. El 18-12-1460 era estudiante en artes y habitante de la Ciudad (P. 248, f. 316 v).

- MATHEU, Martín. Maestro. El 8 de abril de 1466 era maestro en teología y regente de la “cadira” de filosofía en el Estudio General de la Ciudad (P. 200, f. 54).
- MAÚL, Micer. En 1472 los asignados conducen a la cátedra tercera de leyes a Micer Maúl, a quien no hay que confundir con Manuel del Mell (o Mall), quien era entonces el catedrático de prima de leyes (P. 152).
- MELL (MALL ?), Manuel del. Micer. En 1472 los asignados le conducen a la cátedra primera de leyes (P. 152). En 1474 le vuelven a contratar para que enseñe en la misma cátedra (P. 154). El 31-10-1489 se cita a mosén Manuel del Mal (Mol ?), bachiller en decretos (P. 11543).
- MELL, Manuel del. El 12 de julio de 1481 Manuel del Mell, estudiante de derecho civil, era ciudadano de Huesca (P. 158).
- MIQUEL, Pere. Mosén. Bachiller. Consta, al parecer, en una nómina de docentes de 1475. El 7 de octubre de 1484 fue contratado por los asignados por tres años para una cátedra de leyes. El Concejo se comprometió a pagarle 30 libras anuales (Balaguer, *La contratación*, 406 y 408).
- MOLINO, Mosén. En 1468 los asignados le conducen a la cátedra segunda de leyes por 10 libras y 200 sueldos (P. 149). Quizá se trate de Bartolomé del Molino.
- MOLINO, Bartomomé del. Hubo uno o varios graduados que se llamaron así. Perteneían a un linaje distinguido; así, el 21 de octubre de 1496 Juan del Molino era Justicia de Huesca (P. 2929). El señor Bartolomé del Molino, bachiller en artes, formaba parte del consejo de la Universidad el 21 de marzo de 1470 (Durán, *Estatutos*, 58). El 31 de mayo de 1479 Bartolomé del Molino era jurista (P. 348). El 3 de enero de 1480 micer Bartolomé del Molino era maestro mayor del *Studio Gramatica Oscae* (P. 376, f. 2 v). El 30 de marzo de 1485 participa en una sentencia arbitral para poner fin a un contencioso que había en la Universidad (P. 163). En mayo de 1487 formaba parte del consejo del Estudio (Durán, *Estatutos*, 66). El 12 de julio de 1486 está citado como maestro mayor (P. 324). En 1494 don Bartolomé del Molino era lugarteniente del Justicia de Aragón (Mezquita, *Lucidario*, 120). El 21 de octubre de 1496 Bartolomé del Molino, maestro en artes, forma parte del Concejo municipal (P. 2929). El 20 de diciembre del mismo año se menciona a la viuda de micer Bartolomé del Molino (P. 2929).

El 5 de noviembre de 1513 se dice que también se llamaba así (aunque no recibe el tratamiento de micer) el maestro mayor del Estudio (P. 388). En 1522 la Reina se dirigía al Concejo municipal para que se pusiera fin al litigio surgido entre Bartolomé del Molino, maestro mayor del Estudio, y Jerónimo de Moros, al parecer descendiente de judíos, a cuya causa “essa ciudat diz que sta toda en armas y en parcialidades” (Balaguer, *Gaspar Lax*, 131).

MOLÓN, Michael. Citado el 2-12-1489 como jurisperito (P. 328). Zurita relata que Micer Miguel Molón era jurado primero de Zaragoza cuando los Reyes católicos llegan a dicha Ciudad en 1498 (*Historia*, III, 14).

MORA, Jaime. Señor. Bachiller en derechos, el 21-3-1470 forma parte del consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 58).

MORISCO, Tomás de. Micer. El 9 de agosto de 1472 era doctor en decretos y tesorero de la Universidad del Estudio de Huesca (P. 10063, f. 44). El 26 de mayo de 1477 formaba parte del claustro de doctores (Durán, *Estatutos*, 64).

MOROS, Pedro de. El 8-1-1489 está citado como *jurista oscae* (P. 241).

MOROS, Pedro de. El 14 de julio de 1497 es médico de Huesca (P. 2193). El 7 de febrero de 1496 Pedro Moros era prior de jurados; no consta que tuviera ningún grado o formación (P. 2929). En junio de 1512 el maestre Pedro Moros era médico y ciudadano de Huesca (P. 417).

NAVARRO, Pastor. El 18-2-1489 era estudiante de la Universidad (P. 363).

NICHOLAU, Fray. El 2 de julio de 1393 es doctor en decretos, maestre de la Orden de la Merced de los Cautivos y del capitol de la ciudad de Vic (P. 2).

OLIETO, Raimundo de. El 3 de diciembre de 1389 está citado como jurisperito *bachalarius canonicus et decanus ecclesiae Oscae* (P. 6). Vuelve a aparecer el martes, 24 de mayo de 1391 (P. 353).

ONIT, Vicente. Micer. El 13 de mayo de 1489 era jurista “e judge de las causas civiles del Señor Rey en las diócesis de Huesca y Lérida”. Se trataba de un caso en el que interviene la Inquisición contra un judaizante (P. 327, f. 120 v).

ORTA, Johannes de. El 31-10-1428 era bachiller (P. 178).

- PALENCIA, Francisco de. El 23 de febrero de 1481 era *quirurgico oscae* (P. 318). El uno de mayo de 1487 formaba parte del consejo de la Universidad. Está citado en un grupo de “maestros, cirujanos o licenciados en cirugía y estudiantes de medicina” (Durán, *Estatutos*, 66).
- PANZANO, Domingo. El 18-2-1489 era estudiante y formaba parte del consejo de la Universidad (P. 363). El 21-1-1490 está citado como mosén y “studiant in iure canonico” (P. 292). En noviembre de 1516 micer Domingo Panzano, capellán mayor, participa como asignado en la contratación de Gaspar Lax (Balaguer, *Gaspar Lax*, 132).
- PAPUR, Abraham. Era hijo de un rabino y el 7 de abril de 1478 está citado como “studiant” (P. 315). Quizá lo fue del Estudio.
- PARACUELLOS, Johan de. El 10 de mayo de 1465 está citado como “studiant en medicina *oscae*” (P. 200, f. 45 v). Unos días más tarde se señala que es bachiller en medicina (P. 200, f. 49). El 21 de marzo de 1470 el bachiller en medicina Juan Martínez de Paracuellos formaba parte del consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 58). El 1 de mayo de 1487 el doctor en medicina Juan de Paracuellos era miembro del Estudio (Durán, *Estatutos*, 66).
- PARAXAT, Bertrando de. En 1444 era “studiant” (P. 183, f. 54 r).
- PASCUET, Anton. Fray. El 21 de julio de 1479 está citado como maestro en sacra teología y “freyre” del orden de la Merced (P. 170, f. 63 r). El 17 de octubre de 1480 Anthoni Pastoet era maestre en teología y comendador del convento de la Orden de la Merced de Huesca (P. 300, f. 95 r).
- PÉREZ, Juan. El 20-7-1491 era estudiante (P. 329).
- PÉREZ BATAYLLA, Gimeno. En 1381 Gimeno Pérez Bataylla era *regens studium gramatice* y *magister gramatice*. Cobra 161 sueldos, 2 dineros y cinco cahíces de trigo. Seguía desempeñando tal cargo en 1402, si bien parece que había dificultades económicas, pues cobra una porción más elevada en especie (Arlegui, *La enseñanza*, 102).
- PÉREZ DE SANTACRUZ, Aznar. En 1365 está citado como “sabio en dreyto” (P. 1, f. 12 r).
- PERT, Jaime. Maestre. El 4-6-1437 era “maestro en artes e medicina *Oscae*” (P. 97).
- POMAR, Felipe Juan de. El 18-2-1489 era estudiante y miembro del Consejo (P. 363).

- PORQUET, Vicent Johan. Micer. Doctor en decretos, fue conducido por los asignados a una cátedra de cánones por tres años en 1480, desde San Lucas hasta San Juan, en junio. Se estipuló un salario de 45 libras jaquesas cada año (de los bienes de la Ciudad) y 100 sueldos por año para alojarse (P. 288, f. 123 r). El Fogaje de 1495 señala que en Zaragoza vivía la viuda de micer Porquet.
- RAM, Belenguer. Mosén. El 14 de julio de 1465 es “estudiante bachiller en leyes” (P. 289, f. 63 v).
- RAM. Micer. Citado en el Fogaje de 1495.
- REBOLLEDO, Johan de. El 29-12-1479 era abad del monasterio de Montearagón y canciller del Estudio General de la ciudad de Huesca (P. 119).
- REMOLÍNS, Johan. Bachiller en cánones. Los asignados le conducen a la cátedra (*cadira*) de cánones el 9 de junio de 1487 para que lea durante tres años. Le contratan por 300 sueldos anuales, pagaderos en dos tandas. Los asignados le conducen a la *cadira* de leyes el 9 de junio de 1487 para que lea durante tres años. Le contratan por 300 sueldos anuales, pagaderos en dos tandas. En una de las cláusulas se establecen que él y otro profesor contratado tienen que traer “doce estudiantes de facultad, a saber de leyes y cánones, los cuales han de residir en dicho Estudio”. En caso de que falten a su compromiso serán condenados como “perjuros e infames (...) sin que puedan ser absueltos por el Papa” (P. 325, f. 109 r).
- RIBERA, Jaime. Fray (Orden de San Francisco). Maestre. En 1472 los asignados le conducen a la cátedra de teología (P. 152). En 1473 seguía desempeñando la docencia (Durán, *Estatutos*, 39).
- RODILLA, Joan. Maestre. En 1472 los asignados le conducen a la única cátedra de filosofía que había (P. 152). En 1474 le contratan de nuevo. Esta vez había, además de la suya, otra cátedra donde se impartía artes y lógica (P. 154).
- ROIG, Jaime. Señor. El 21-3-1470 era bachiller en leyes y formaba parte del consejo de la Universidad. Unos años más tarde está citado como bachiller en cánones (Durán, *Estatutos*, 39 y 58).
- ROIG, Pedro. El 21 de mayo de 1468 era canónigo oscense, maestro en medicina e interviene en el consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 60).

- RUBIÁN, Jaime. Maestro. En 1451 se señala que era natural de Almenar y maestro en medicina (p. 250, f. LXXIII).
- RUBIO, Jaime. El 9 de agosto de 1465 era “maestro en artes e medicina e ciudadano *oscae*” (P. 249, f. 121 r). Entre 1462 y 1465 fue profesor de medicina en la Universidad (Balaguer, *La contratación*, 405).
- RUESTA, Martín de. El 9 de marzo de 1397 era *jurisperitus bachallarius* (P. 6).
- SACUAZA, Guitart de. El 1 de mayo de 1487 está citado en un grupo de maestros, licenciados, cirujanos y estudiantes de medicina que formaba parte del consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 66).
- SALA, Jaime. Maestro. En 1474 los asignados le conducen a la cátedra de Biblia. Era “freyre menor” (P. 154).
- SALVATIERRA, Galindo. *Eximius*. El 20-2-1466 está citado como estudiante en artes (P. 304).
- SAN MARTÍN, Miguel. El 14-1-1480 está citado como bachiller en medicina (P. 317, f. 12 v).
- SÁNCHEZ, Alfonso. El 2 de enero de 1467 está citado como estudiante de Huesca (P. 255).
- SANGÜESA, Juan de. Apellido converso. El 14 de julio de 1465 es estudiante *in iure canonico*. El notario anotó al principio “bachiller” pero tachó esta palabra (P. 289, f. 63 v). En enero de aquel año Juan de Sangüesa era prior de la iglesia del Pilar de Zaragoza.
- SANGÜESA, Martín de. Señor. El 21 de marzo de 1470 era bachiller en leyes y miembro del consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 58). En 1473 era licenciado en cánones y rector del Estudio (Durán, *Estatutos*, 39). El 9 de junio de 1484 está citado como doctor en decretos y canónigo de la Seo de Huesca (P. 359, f. CXXXVII vº). El Fogaje de 1495 cita a micer Sangüesa. En 1500 Martín de Sangüesa es *decretorum* doctor y prior de la Iglesia de Santa M.^a de Monzón (P. 2922). En 1513 don Juan de Sangüesa era prior de Jurados de Huesca (P. 388).
- SANPER, Miguel de. El 7-12-1446 era doctor en cánones, canónigo y sacristán de la catedral de Huesca (P. 189, f. CCXX).
- SANT MARTÍN, Miguel de. Citado como “studiant *in iure civile oscae*” el 13-3-1491 (P. 365).
- SANT VICIENT, Lorenzo de. El 12-4-1492 está citado como estudiante (P. 3083).

- SANTA CRUZ, Aznar de. Hacia 1356 era jurisperito oscense (Anchel Conte, *La albama de moros de Huesca*, Huesca, 1992, 353). Es probable que se trate de Aznar Pérez de Santacruz, citado en este artículo más adelante.
- SANTÁNGEL (SANT ÁNGEL) Loys de. El 15-9-1434 está citado como “sabio en derecho” (P. 11542).
- SANTÁNGEL (SANT ÁNGEL), Miguel de. Micer. El apellido es converso. El 3 enero de 1480 era jurista de Huesca (P. 120, f. 7 r). El 1 de enero de 1485 se menciona que es jurista y justicia de la Ciudad (P. 128). En 1486 y en 1487 era prior de jurados (P. 325). El 1 de mayo de 1487 era doctor en leyes y miembro del consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 66). El Fogaje de 1495 relata que en Huesca vivía micer Miguel de Santáγγελ, prior de jurados, y en Zaragoza otro micer que se llamaba así. El 17 de julio de 1496 micer Miguel de Santáγγελ era jurisperito y prior de jurados de Huesca (P. 2929). Acusado de judaizante, fue procesado por el Santo Oficio; le reconciliaron y pudo recobrar su cátedra (Balaguer, *La Universidad*, 275).
- SANTÁNGEL, Salvador de. Mosén. El apellido es converso. En 1487 los asignados le conducen para leer “una cadira de cánones”, desde San Lucas hasta San Juan, durante tres años: Era bachiller en cánones (P. 362). El 18 de febrero de 1489 era catedrático de la Universidad (P. 363). En 1510, 1511 y 1512 Salvador de Santáγγελ era lugarteniente del Justicia de Aragón (Parrilla, *Documentos*, II, 108).
- SARRIO, Jaime. El 9-8-1465 está citado como “cirurgico”. (P. 249).
- SELLÁN, Ramón de. Maestro. En 1313 era regente del estudio de gramática de Huesca (Arlegui, *La enseñanza*, 101).
- SENÉS, Simón de. El 2-8-1468 está citado como jurista. (P. 148).
- SERRA (Mayor), Juan. El 12 de julio de 1481 se menciona a Johan Serra, “studiant en dreyto *oscae*” (P. 318, f. 120 v). En una sentencia arbitral de 30 de marzo de 1485 está citado como micer y mosén. Se indica que es bachiller, hijo del maestre médico Juan Serra, ya fallecido. Por orden del Gobernador de Aragón se le confiere el rectorado de la Universidad, cargo que ejercerá hasta junio de 1486. Así mismo, los asignados le conducirán a la cátedra segunda de cánones “para este año y para el que viene” con un salario de 200 sueldos por año (P. 163). El 1 de mayo de 1487 era licenciado en cánones y rector del Estudio (Durán, *Estatutos*, 66).

El 21 de octubre de 1496 formaban parte del Concejo municipal micer Juan Serra mayor, jurisperito, y micer Juan Serra *minor*, jurisperito (P. 2929).

SERRA (Minor), Juan. El 18-2-1489 está citado como doctor (P. 363). El 21 de octubre de 1496 Juan Serra era jurisperito y formaba parte del concejo de Huesca, con micer Juan Serra, mayor. También vivía aquel año Juan Serra, médico (P. 2929).

SERRA, Juan. Magister. En 1472 los asignados le conducen a la primera y segunda cátedra de medicina al mismo tiempo (P. 152). En 1473 Juan Serra era doctor en medicina y formaba parte del claustro de doctores (Durán, *Estatutos*, 39). El 26 de abril de 1482 el magister Juan Serra es catedrático de medicina de la Universidad (P. 374). El 30 de marzo de 1485 se dice que el maestre Joan Serra, *quondam*, es el padre de mosén Joan Serra (P. 163).

El 22 de octubre de 1491 Joan Serra es médico de Huesca (P. 365). Le vuelven a citar en 1495 y 1496 (P. 297 y 2929). En 1512 el maestre Joan Serra, médico, formaba parte del Concejo municipal; su yerno era micer Marón (P. 417).

SERRA, Ramón. En 1474 los asignados conducen a la cátedra segunda de medicina a maestre Ramón Serra. A la primera de medicina condujeron a Juan Serra. Quizá eran familiares (P. 154).

SORIA, Juan de. Don. El 21 de marzo de 1470 era bachiller en teología y formaba parte del consejo de la Universidad (Durán, *Estatutos*, 58).

SORIA, Juan. El 1-4-1478 era bachiller en derecho civil (P. 315).

SPUNYA, Martín de. Mosén. El 31-3-1480 está citado como bachiller en artes *Oscæ* (P. 120).

SUS, Bernart de. Fray (Orden de Predicadores). El 21-3-149? era maestro en sacra teología (P. 329).

TARDIENTA, Johan de. Citado como estudiante en artes en 1446 (P. 87, f. 308 v). El 3-10-1449 se dice que Johan de Tardienta es estudiante en cánones (P. 27, f. 85 v).

TARNEGA, Bernart. Fray. El 20-2-1455 está citado como maestro en teología y vicario en "Monflorit" (P. 2899, f. xxvi v).

TORNAMINA, Antholin de. El 8-12-1461 está citado como estudiante en artes en el estudio de Huesca (P. 198).

- URRIÉS, Federico de. En 1468 era maestrescuela de la Universidad. En 1473 está citado como doctor en decretos y deán de la Seo (Durán, *Estatutos*, 29). En 1477 sigue ejerciendo el cargo de maestrescuela y convoca el Consejo del Estudio (Durán, *Estatutos*, 64). En 1480 mosén Jaime de Urriés formaba parte del cabildo de la Seo (P. 288, f. 123 r). El Fogaje de 1495 se refiere a Fadric de Urriés pero no menciona que ostentara cargo alguno.
- VINEYS, Ergidio de. Hacia 1356 está citado como jurisperito (AHPH, Carpeta del Justicia 259/1).
- VINIÉS, Sancho de. El 18-2-1489 era estudiante de la Universidad (P. 363).
- VIÑAS, Angel de. Don. El 24-8-1393 está citado como “sabio en dreito” de la ciudad de Huesca (P. 6).
- XIMÉNEZ, Juan. Mosén. El 17-7-1491 era estudiante en leyes en el Estudio oscense (P. 329).
- XIMÉNEZ, Miguel. En 1474 era doctor en leyes y vivía en Jaca (dato que debemos a la amabilidad de Ricardo Galtier-Marti). Micer Miguel Ximénez es uno de los pocos juristas que había en Jaca según el Fogaje de 1495. Quizá se trate de Miguel Jiménez de Aragüés, lugar-teniente del Justicia de Aragón en 1471 (Parrilla Hernández, *Documentos*, II, 28).
- ZARAGOZA, Miguel. Maestro. En el verano de 1475 el Concejo de Huesca negoció con él y varios bachilleres de la universidad de Lérida (Balaguer, *La Universidad*, 277). En otras negociaciones de 1484 se estipuló que si el maestro Miguel Zaragoza traía consigo dos o cuatro estudiantes, le darían la cátedra de filosofía. Poco después se firmó otra capitulación con él: le encargaron la enseñanza de filosofía durante tres años, con el salario anual de 250 sueldos. El maestro se obligaba a venir a Huesca con su familia (Balaguer, *La contratación*, 406).
- ZORITA, Pedro de. Citado como estudiante el 12-5-1492 (P. 363).

APÉNDICE DOCUMENTAL (1)
PRIVILEGIOS DE LA UNIVERSIDAD DE TOULOUSE

Traducción y transcripción de Antonio Durán Gudiol

Introducción

“Los Sumos Pontífices y los serenissimos Reyes concedieron a esta universidad de Huesca muchos privilegios; y entre otros todos los que gozan las universidades de Tolosa, Bolonia, Lérida y también la de Mompeller, que entonces estava no qual ahora hecha sentina de errores, vicios, y perversas doctrinas. Mas como no se sabia quales eran los concedidos a estas escuelas, esta Sertoriana de Huesca embiò a Galiardo Domech bachiller en derechos a la ciudad y universidad de Tolosa para traer copia autentica de algunos dellos”⁵⁴.

Este relato, escrito hacia 1619, muestra que la universidad de Huesca quiso conocer con cierto detalle cuáles eran los privilegios reales y pontificios que le habían concedido. En 1354 Pedro IV otorgó a Huesca los de las universidades de Toulouse, Montpellier y Lérida, aunque sin concretar cuáles. En el refrendo pontificio de Pablo II de 1465 se concedieron los de Bolonia, Toulouse y Lérida, pero también de un modo muy vago y genérico. En 1491 la Universidad oscense intentó obtener algunos privilegios determinados y envió al bachiller Galliaro Domech a Toulouse, donde obtuvo una copia de nueve privilegios papales, con la autorización del rector y los doctores de dicho centro.

En la actualidad se conservan el texto original, de finales del siglo XV, y una copia del mismo elaborada por un notario en el siglo XVII. Los dos textos están custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Huesca⁵⁵. A finales de 1993 don Antonio Durán Gudiol (fallecido al año siguiente) me tradujo del latín e hizo una transcripción resumida del texto del siglo XVII, ya que no fue posible consultar el original⁵⁶.

54. Francisco Diego de Aynsa, *Fundación, excelencias y cosas memorables de la antiqúisima ciudad de Huesca*, Huesca, 1619; ed. facsímil, Huesca, 1987, 628-630. Contiene un breve resumen de los privilegios traídos de Toulouse.

55. AHPH, fondo universidad, carpeta 360, pergamino n.º 5 y legajo n.º 11/43.

56. El escrito, inédito hasta hoy, se insertó en J. M. Lahoz Finestres, *Las facultades de leyes y cánones de la universidad de Huesca (siglos XIV-XIX)*, tesis doctoral, Zaragoza, 1994, I, 44-49.

El pergamino que contiene los privilegios del estudio de Toulouse fue un documento muy apreciado por la Universidad oscense⁵⁷. Sin embargo, es muy difícil precisar qué tipo de vigencia tuvo en la práctica. A finales de la Edad Media las “libertades e inmunidades” de los estudios generales no tenían tanto poder como antes⁵⁸. Ello fue debido, entre otras razones, a que las autoridades civiles se ocupaban cada vez más de esos asuntos (y a veces los sometían a una restricción). Por tanto, es problemático pronunciarse sobre su posible observancia durante los primeros tiempos del Estudio General, el cual disponía en 1491 de un conjunto de normas recopiladas en los *Estatutos Primitivos*. Además, la creciente intervención de los monarcas en las universidades desde el comienzo de la Edad Moderna pudo postergar, en gran medida, unos privilegios medievales de carácter pontificio.

Más adelante, los *Estatutos de la Universidad de Huesca de 1599-1601*, elaborados por el obispo Carlos Muñoz, con comisión regia y papal, otorgaban valor a los grados de Toulouse y esta cláusula tan interesante vuelve a aparecer en los *Estatutos de 1723*, aprobados por Felipe V. Por tanto, fue posible convalidar grados de dicho Estudio francés durante los siglos XVI, XVII y XVIII y hubo estudiantes que así lo hicieron. No es extraño que en 1773 se leyera en el consejo de la Universidad una carta remitida por la Academia tolosana en la que se pedía información sobre el origen y fundamento de la hermandad entre ambas⁵⁹.

El texto que se trajo de Francia en el siglo XV contiene una introducción en la que se alude al pasado jurídico que hubo en Toulouse durante el Imperio Romano. Sobre este punto, se ha indicado que, en efecto, allí se enseñó retórica y derecho. Toulouse era la ciudad de Minerva y ésta, la hermana de la justicia⁶⁰. En la Edad Media se fundaron varias universidades que adoptaron los estatutos de dicho Estudio⁶¹.

57. J. M. Lahoz Finestres, *Las facultades*, cit., 47.

58. Aleksander Gieysztor, “Administración y recursos”, *Historia de la Universidad en Europa*, I, cit., 122.

59. AHPH, fondo universidad, legajo 25/1. Consejo de 12-2-1773.

60. Paul Ourliac, “Toulouse, cité du droit”, *De L’Institut de Études de Droit et D’Histoire*, II, Paris, 1980, 157.

61. Cyril Eugene Smith, *The university of Toulouse in the Middle Ages. Its origins and growth to 1500*, A.D. Milwaukee, Wisconsin, 1958. Sobre la influencia de Toulouse en otros centros también puede verse Jacques Verger, “Les universités françaises de la fin du Moyen Age ont-elles été des ‘petites universités?’”, cit., 24.

El pergamino contiene nueve cartas papales. Algunas de ellas no constan en la compilación de Marcel Fournier o no coinciden con las descritas por este autor⁶².

Transcripción

A)Tolosa, domingo 20 de marzo de 1491.

En la iglesia de los Dominicos de Tolosa, después de la celebración de la misa de la universidad, a la que asistían según costumbre el rector, doctores y maestros, se presentó el maestro Gallardo Domech, bachiller en derecho, y entregó una carta de la universidad de Huesca al Rector y universidad de Tolosa. Allí mismo la mandó leer el Rector.

B) Carta de la universidad de Huesca, fechada el 15 de febrero de 1491.

Entréguese a los magníficos rector, doctores y maestros de la universidad de Tolosa.

Magnífico rector, doctísimos doctores y maestros:

Nuestros antepasados obtuvieron del Papa y del Rey esta universidad, fundada a semejanza de algunas universidades, la vuestra entre otras, siéndole concedidos algunos privilegios de los de la vuestra, que necesitamos conocer. Es por esto que decidimos rogaros que os dignéis entregar a Gallardo Domech, bachiller de esa vuestra universidad, algunos trasuntos de tales privilegios que os pedirá en nombre de la nuestra. Si lo hacéis como esperamos, os estaremos eternamente agradecidos.

Os deseamos felicidad.

Del Estudio de Huesca, 15 de febrero del año de la Natividad del Señor. 1491.

Vuestros servidores el rector, doctores y maestros de la universidad de Huesca.

62. Marcel Fournier, *Les Statuts et les privilèges des universités françaises depuis leur fondation jusq'en 1789*, I, Paris, 1890, 437-880.

C) Leída la carta,

Por acuerdo de todos los doctores presentes, el rector mandó a mí, Juan Assolenti, notario y bedel de dicha universidad, convocar a los doctores y maestros para la reunión del día siguiente en la capilla del colegio de San Marcial.

D) Tolosa, 21 de marzo de 1491.

Reunidos el rector y los doctores en la capilla de San Marcial fue acordado encomendar a mí el dicho bedel que enseñara los estatutos y privilegios de la universidad de Tolosa al maestro Gallardo de Domech, enviando por la universidad de Huesca.

Dicho Domech pidió copia de los estatutos que se transcriben literalmente y el rector me entregó una carta a la universidad de Huesca que dice:

Carta del Rector de Tolosa.

A nuestros carísimos hermanos rector, doctores y maestros de la universidad de Huesca, salud.

Sabemos, ilustrísimos y muy eruditos varones, que lo que pedís fue de uso frecuentísimo entre nuestros mayores, de modo que si alguna nación tuviese algún edicto especial para asuntos divinos o humanos y fuere para un mejor gobierno de la sociedad humana, tenga a bien exponerlo en favor de otro [...].

Así pues, recibida vuestra carta en que manifestáis necesitar vuestra universidad de conocer ciertos privilegios de la nuestra, queremos proporcionaros copia de ellas. Accedemos con gusto a que vuestro maestro Gallardo de Domech, bachiller en derechos, estudie los volúmenes de nuestros privilegios y estatutos y le facilitamos para que de ellos transcriba lo que convenga a vuestra universidad. Además, las transcripciones serán autenticadas por nuestro notario y bedel y por el sello de nuestra universidad.

Sabed que vuestra universidad será complacida con gusto en cuanto podamos.

Salud. Desde la Academia Tolosana, el 8 de mayo, el Rector y los doctores de la universidad de Tolosa.

Copias de los estatutos y privilegios:

1. Benedicto XIII. 1404. 11 de abril. San Víctor de Marsella.

Bula Militanti ecclesie a los obispos de Albi y Lectoure y al abad de San Saturnino de Tolosa, delegándoles para que asuman la defensa de los derechos conculcados de la universidad de Tolosa y los de sus maestros, doctores, licenciados, bachilleres, estudiantes y oficiales de la misma.

2. Benedicto XIII. 1404. 29 de julio. San Víctor de Marsella.

Bula Dum attente considerationis al arzobispo de Narbona, obispo Baurensis y abad de San Saturnino de Tolosa, delegándoles para que defiendan a los maestros, doctores y estudiantes de la universidad de Tolosa en sus derechos a percibir las rentas de sus beneficios eclesiásticos que obtengan durante sus estudios.

3. Clemente V. 1310. 27 de abril. "Ysulis".

Prohíbe que los estudiantes de la universidad de Tolosa, durante sus estudios, sean llevados a juicio fuera de la ciudad de Tolosa.

4. Urbano VI. 1383. 8 de abril. Aviñón.

Al abad de San Saturnino, prior de Santa María Deaurata y preposición de la catedral, mandándoles hagan cumplir el indulto de Clemente V a favor de los estudiantes de la universidad de Tolosa.

5. Urbano VI. 1381. 21 de marzo. Aviñón.

A un obispo, prior de Santa María Deaurata y preposición de la catedral de Tolosa.

Recuerda al papa Gregorio IX (1227-1241), que concedió a la universidad de Tolosa los privilegios y estatutos de la de París, sobretudo en lo referente a libertad, a la validez de los títulos académicos y a la facultad de retener los maestros y estudiantes las rentas de beneficios y prebendas que obtuvieren. Y al papa Inocencio IV (1243-1254), que reguló la facultad de teología. Delega a los destinatarios para que obliguen a los obispos, abades, prelados y órdenes religiosas que obstaculizan la obtención de títulos concedidos por la universidad de Tolosa, que respeten los privilegios de ésta.

6. Benedicto XIII. 1404. 29 de julio. San Víctor de Marsella.

Bula *Dum attente considerationis* a los doctores, maestros y estudiantes de la universidad de Tolosa, facultándoles para que puedan obtener las rentas de beneficios eclesiásticos seculares o regulares en cualquier iglesia, monasterio o lugar durante sus estudios y docencias en la universidad.

7. Inocencio IV. 1245. 22 de octubre [sin lugar].

Bula a los maestros y estudiantes de la universidad de Tolosa. Concede los estatutos de la universidad de París a la de Tolosa, referentes a la facultad de teología y a la cancillería.

8. Benedicto XIII. 1404. 29 de julio. San Víctor de Marsella.

Bula *Sincere devotionis*, confirmando la bula de Inocencio IV de 1243, que transcribe, y urgiendo el cumplimiento de los estatutos referentes a las lecturas de cátedras, a las exequias de difuntos, a los regentes y bachilleres, a las tasas de hospedajes y al castigo de rebeldes y violadores de los privilegios de la universidad de Tolosa.

9. Juan XXIII 1410. 13 de noviembre [sin lugar].

A los doctores y estudiantes de Tolosa. Confirma los privilegios concedidos a la universidad de Tolosa por papas y reyes.

Autenticación

Yo, Juan Assolenti, ciudadano de Tolosa, notario apostólico y oficial y bedel de la universidad de Tolosa, por mandato del rector y regentes de esta universidad, redacté en forma pública por medio de un fiel coadjutor el presente escrito, al que puse mi signo acostumbrado y uní el sello mayor de esta universidad en testimonio de todos y cada uno de los contenidos en este proceso.

APÉNDICE DOCUMENTAL (2)
PRIVILEGIO REAL DE JUAN II DE 12 DE AGOSTO DE 1462,
CONFIRMANDO EL DE SU ANTECESOR PEDRO IV

Transcripción de Eugenio Benedicto Gracia

En sus investigaciones sobre la aljama de judíos de Huesca en los siglos XIV y XV Eugenio Benedicto hizo una minuciosa búsqueda en los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Huesca. En el n.º 199, correspondiente al año 1463 (notario Juan de Ascaso), se halla el Privilegio Real concedido por Juan II para el Estudio General. Comienza con una introducción general en el folio 115 rº y en el 116 rº se dice:

E primerament en el anyo que se contava a Nativitate Domini Milesimo CCCC sexagesimo secundo, el Senyor Rey, don Johan, agora bien aventuradamente regnant, stando en la ciudat de Balaguer, con su exercito de gent de armas, contra el Principado de Cathalunya adempto a la ciudat de Huesca de cinquanta hombres por tiempo de hun mes para su servicio contra el dito Principado quales la dita ciudat no obstant la pobreza que la ciudat sobredita tenia envio muy prompts et bien abillados con protestacion de sus salvedades, de los privilegios que la dita ciudat tiene de no seyer tenuta de hacer huest ni cavalgada. Empero passado el dito mes, el dito Senyor Rey scrivio como de nuevo a la dita ciudat que la ciudat le ficiesse tanto de servicio que los ditos cinquanta hombres aturasen en servicio de Su Alteza por tiempo de quinze dias, de que les agradeceria grandement aquell servicio, por do el consello de la ciudat sobredita, visto la bigent neccessitat del dito Senyor Rey delibero de enviarme mesagero a mi Johan de Ascaso con ciertas instrucciones et con potestat de composar con el dito Senyor

Rey el servicio de los ditos cinquanta hombres entre las quales cosas en las ditas instrucciones por parte de la dita ciudat, que yo suplicasse Su Alteza que atendido que la // f. 116 v: // ciudat tenia privilegio de poderse celebrar et tener studio general otorgado a la dita ciudat por el Muy Ilustre Señor Rey don Pedro de inmortal memoria, que por reparacion et refformacion de la dita ciudat et bien abenir de la cosa publica de aquella qui su Real Magestat quisiesse confirmar et corroborasse el privilegio sobredito, la qual suplicacion el dito Senyor Rey por su clemencia et benignidad admetio et la dita conffirmacion del dito privilegio muy benignament e con aspecto muy affable et alegre atorgo, stando en la villa de Tarrega a XII dias del mes de agosto del anyo de curso proxime intitulado et en poder del magniffico et discreto Oliet secretario del dito Senyor Rey por do la dita ciudat apres ha dado orden de meter en exsecucion de principiar el dito Studio, el qual plazia Nuestro Senyor Dios, que dure por dilatados tiempos en servicio gloria et honor de nuestro Senyor Dios, Padre Fillo et Spiritu Santo el qual es trino en personas distintas et uno en cencia.